



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud**

11571 Resolución de 9 de septiembre de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2014 que desarrolla la Orden de 19 de octubre de 2010 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el régimen de ayudas para pacientes del SMS por desplazamiento y estancia derivada de la asistencia sanitaria.

34249

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia y Empleo**

11572 Edicto por el que se notifica a Savimur, S.L., la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Savimur, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455121131 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

34250

11573 Notificación de requerimiento de subsanación de representación. Expte. 14 RC161/SA.

34251

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

11574 Anuncio de la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes el Plan Especial de Complejo Turístico y Ordenación de Camping, en Paraje Hoya de Parazuelos, diputación de Ifre, Mazarrón, a solicitud del Ayuntamiento de Mazarrón. (Expte. 4/13 EAE).

34252

##### **Consejería de Educación, Cultura y Universidades**

11575 Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación del seguro de responsabilidad civil, defensa jurídica y de asistencia extrajudicial para determinado personal de la Consejería competente en materia de educación. Expte. SG/CA/43/2014.

34253

##### **Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

11576 Anuncio de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, por el que se somete a información pública el "Proyecto de construcción de diez edificios destinados a uso almacén-trastero" en el Puerto de Lo Pagán (muelle pesquero), promovido por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. N/ref: PCP 255/2013 (PMUR 25).

34255

**BORM**



## II. Administración General del Estado

### 1. Delegación del Gobierno

#### Secretaría General

11577	Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.	34256
11578	Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.	34257
11579	Notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores.	34259

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

#### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

11580	Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno sobre punto de orden del día "Propuesta de declaración de masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y propuesta de adopción de medidas cautelares".	34260
11581	Relación de terrenos a expropiar para las obras del proyecto de ampliación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la cuenca del Segura en las provincias de Jaén y Almería. Expte. SAIH-1.	34262

## III. Administración de Justicia

### Primera Instancia número Once de Murcia

11582	Procedimiento ordinario 474/2012.	34263
-------	-----------------------------------	-------

### De lo Social número Cinco de Murcia

11583	Procedimiento ordinario 37/2014.	34265
11584	Procedimiento ordinario 180/2014.	34266

### De lo Social número Seis de Murcia

11585	Procedimiento ordinario 205/2011.	34267
11586	Procedimiento ordinario 14/2013.	34268
11587	Despido/ceses en general 636/2012.	34269
11588	Despido objetivo individual 265/2013.	34272

### De lo Social número Siete de Murcia

11589	Procedimiento ordinario 698/2013.	34273
11590	Procedimiento ordinario 469/2013.	34275

## IV. Administración Local

### Alcantarilla

11591	Aprobación del padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al tercer bimestre de 2014.	34277
-------	---	-------

### Cieza

11592	Exposición al público de la Cuenta General de 2013.	34278
-------	---	-------

### Librilla

11593	Exposición pública de la Cuenta General 2013.	34279
11594	Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.	34280

**BORM****Mazarrón**

- 11595 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de julio-agosto de 2014. 34282
- 11596 Citación por comparecencia. Notificación en procedimiento sancionador-ordenanza municipal y Ley Orgánica 1/92. 34283
- 11597 Notificación a interesados en expediente de Estudio de Detalle de reordenación y asignación de volúmenes en parcelas sitas en calles Cabo San Antonio y Cabo Cullera, del Plan Parcial El Alamillo. 34284
- 11598 Anuncio para licitación de servicios socioeducativos, sanitarios y de manutención. 34286
- 11599 Rectificación del Tribunal de Selección para una plaza de Sargento por promoción interna en el Ayuntamiento de Mazarrón y fechas del proceso. 34288

**Murcia**

- 11600 Anuncio para la licitación del contrato de servicio de diseño, montaje, dinamización, decoración, mantenimiento y desmontaje de la Feria de Murcia Outlet 2014. Expte. 385/2014. 34289

**San Javier**

- 11601 Anuncio de formalización del contrato de servicio de apoyo a la limpieza viaria en el municipio de San Javier. Expte. 23/14. 34291
- 11602 Anuncio de formalización del contrato de obras de urbanización del entorno de la Sala Escolar Polideportiva en el Polígono M, de La Manga, incluyendo la parte de continuación del Paseo Marítimo al Mar Mediterráneo existente en parte del Polígono, así como el espacio entre la Sala y la Gran Vía de La Manga. Expte. 20/14. 34292
- 11603 Anuncio de formalización del contrato de servicio de mantenimiento integral, apertura y cierre del Puente del Estacio de La Manga del Mar Menor (San Javier). Expte. 37/13. 34294
- 11604 Anuncio de formalización del contrato de servicio de realización de los trabajos de asistencia técnica y colaboración en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público. Expte. 03/14. 34295
- 11605 Anuncio de formalización del contrato de servicio de apoyo a la limpieza de playas en el municipio de San Javier. Expte. 19/14. 34297
- 11606 Anuncio de formalización del contrato de suministro, mediante arrendamiento con opción de compra e instalación de sistemas de impresión multifuncionales en el Ayuntamiento de San Javier. Expte. 10/14. 34298

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**11571 Resolución de 9 de septiembre de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2014 que desarrolla la Orden de 19 de octubre de 2010 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el régimen de ayudas para pacientes del SMS por desplazamiento y estancia derivada de la asistencia sanitaria.**

Por Resolución del 28 de julio de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se desarrolló la Orden de 19 de octubre de 2010 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se establece el régimen de ayudas para pacientes del Servicio Murciano de Salud por los gastos de desplazamiento y estancia derivados de la asistencia sanitaria, estableciendo el régimen de ayudas por gastos de desplazamientos con fines asistenciales, originados al utilizar transporte no sanitario y, en su caso, las correspondientes ayudas por manutención y alojamiento.

Dicha Resolución establece como fecha de entrada en vigor el día 15 de septiembre de 2014, sin embargo razones organizativas hacen sumamente aconsejable la prórroga de su entrada en vigor.

Por todo ello y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 148/2002 de 27 de noviembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

#### Resuelvo

##### Artículo único:

Se modifica la disposición final de la Resolución de 28 de julio de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que desarrolla la Orden de 19 de octubre de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se establece el régimen de ayudas para pacientes del Servicio Murciano de Salud por los gastos de desplazamiento y estancia derivada de la asistencia sanitaria, en los siguientes términos:

##### **“Disposición final: Entrada en vigor.**

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2014, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director Gerente Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

**11572 Edicto por el que se notifica a Savimur, S.L., la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Savimur, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455121131 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a la mercantil Savimur, S.L., cuyo último domicilio conocido es Plaza de Cascales, 6, C.P. 30820, - Alcantarilla, (Murcia) que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo se ha dispuesto, en fecha 17 de marzo de 2014, declarar a D.ª María José Silvente Martínez desistida del recurso de alzada por ella presentado, al no acreditar la representación de la empresa, por lo que que se confirma en todos sus términos la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de diciembre de 2004, que es firme en vía administrativa.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica a los interesados que la Orden que se cita se encuentra a disposición de los mismos en la Consejería de Presidencia y Empleo, Servicio Jurídico (2.ª planta) Palacio San Esteban, Calle Acisclo Díaz, s/n, 30071, Murcia durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico de la Consejería de Presidencia y Empleo, sito en Palacio San Esteban, Calle Acisclo Díaz, s/n., 30071, Murcia (2.ª planta) en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2. e) y 6.1 en relación con el 10.4 y 69.2, todos ellos de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Murcia, 3 de septiembre de 2014.—La Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo, Pilar Moreno Sandoval.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

**11573 Notificación de requerimiento de subsanación de representación.  
Expte. 14 RC161/SA.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, se hace pública notificación de requerimiento de subsanación y mejora de solicitud por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo, al interesado y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del solicitante, aquella no se ha podido practicar. En virtud del citado requerimiento se dispone de un plazo de diez días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la subsanación de la representación relativo a recurso de alzada contra la resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo, de fecha 29 de mayo de 2014, recaída en el expediente sancionador numero 38/2014, de lo contrario se archivará el expediente, previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 42 de la citada ley. El correspondiente expediente obra en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo sita en C/ Acisclo Díaz, s/n, 2.ª planta despacho n.º 49.

Expediente: 14RC161/SA

Interesado: Ocio Beach 2012, S.L.

Último domicilio: c/ Goleta, 8 30. 710 Los Alcázares. Murcia

Murcia, 2 de septiembre de 2014.—La Secretaria General, Pilar Moreno Sandoval.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**11574 Anuncio de la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes el Plan Especial de Complejo Turístico y Ordenación de Camping, en Paraje Hoya de Parazuelos, diputación de Ifre, Mazarrón, a solicitud del Ayuntamiento de Mazarrón. (Expte. 4/13 EAE).**

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 10 de julio de 2014, la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes el Plan Especial de Complejo Turístico y Ordenación de Camping, en Paraje Hoya de Parazuelos, Diputación de Ifre, Mazarrón.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en el artículo 105 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 10 de julio de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.<sup>a</sup> Encarnación Molina Miñano.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**11575 Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación del seguro de responsabilidad civil, defensa jurídica y de asistencia extrajudicial para determinado personal de la Consejería competente en materia de educación. Expte. SG/CA/43/2014.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/43/2014.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: contratación de un seguro de responsabilidad civil, defensa jurídica y de asistencia extrajudicial.
- b) División por lotes: no.
- c) Lugar de ejecución: El lugar de ejecución variará según diversas circunstancias, tales como el lugar donde se produzca el siniestro y el asegurado.
- d) Plazo de ejecución: Un año, a contar desde el día siguiente a su formalización.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

**4.-Presupuesto base de licitación:**

45.000,00.-€, en el que se incluye el precio máximo de la prima 42.333,02.-€, más el correspondiente impuesto sobre la prima (ISP) y otros impuestos: 2.666,98.-€.

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/228381 y 968/279688.
- e) Telefax. 968/279612.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.



### **8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

2º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

### **9.- Aperturas de ofertas.**

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

b) Domicilio: avda. de la fama n.º 15, planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: se comunicará en el perfil al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

### **10.- Gastos de anuncios:**

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

### **11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:**

Los pliegos de bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Murcia, 1 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**11576 Anuncio de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, por el que se somete a información pública el "Proyecto de construcción de diez edificios destinados a uso almacén-trastero" en el Puerto de Lo Pagán (muelle pesquero), promovido por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. N/ref: PCP 255/2013 (PMUR 25).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3) y concordantes de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete a información pública el Proyecto arriba referenciado, promovido por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar.

El Proyecto estará a disposición del público, durante un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que se pueda examinar, en las dependencias de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, sita en Plaza Santoña, 6.1.ª planta. Murcia". Despacho 146, en horas de oficina, la documentación presentada, así como formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Murcia, 24 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

#### **11577 Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en el Boletín Oficial de la Región, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Murcia, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, donde, según lo dispuesto en el art. 19 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el Art. 13.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Región a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, 26 de noviembre LRJ-PAC.

Murcia, 29 de agosto de 2014.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

#### **Anexo**

#### **(Acuerdos de iniciación)**

	EXPEDIENTE	LEGISLACIÓN	INFRACTOR	INFRACTOR_MUNICIPIO	SANCIÓN
1	1620/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	FRANCISCO ESCRIBANO ORTIZ	Murcia	322 €
2	1622/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	FERLEY RODRÍGUEZ QUINTERO	Jumilla	309 €
3	1635/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ANTONIO BASTIDA GONZÁLEZ	Lorca	361 €
4	1646/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	GINES JESUS BALLESTER CASTILLA	Unión (La)	450 €
5	1648/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ÁNGEL CORBALÁN ROMERO	Torres de Cotillas (Las)	301 €
6	1655/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ABDELJALIL ANEDAME	Alcantarilla	323 €
7	1657/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	ANICETO ALVAREZ VALERO	Molina de Segura	320 €
8	1661/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN MARTINEZ LOPEZ	Murcia	320 €
9	1665/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	JOAQUIN GUIRAO VIDAL	Murcia	320 €
10	1666/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSE DAVID GARCÍA ALESTIBORO	Unión (La)	345 €

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### Secretaría General

#### **11578 Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en el Boletín Oficial de la Región, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Murcia, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, donde, según lo dispuesto en el art. 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el art. 13.2 del RD 1.398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Región a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, 26 de noviembre LRJ-PAC.

Murcia, 29 de agosto de 2014.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

#### Anexo

#### (Acuerdos de iniciación)

	EXPEDIENTE	LEGISLACIÓN	INFRACTOR	INFRACTOR_MUNICIPIO	SANCIÓN
1	1691/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	IGNACIO POYATO CAÑAVATE	Cartagena	357 €
2	1712/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	SERGIO ASENSIO BERROCAL	Cartagena	330 €
3	1717/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	JOSÉ ANTONIO LOPEZ GARCIA	Alguazas	320 €
4	1718/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	FRANCISCO MARTINEZ NAVARRO	Murcia	320 €
5	1732/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	ANTONIO ESPINOSA MORENO	Murcia	320 €
6	1734/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JOAQUIN OLMOS RUIZ	Murcia	306 €
7	1738/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	MANUEL ROSAURO LOPEZ	Molina de Segura	301 €
8	1740/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JESUS DAVID MORENO MORCILLO	Torres de Cotillas (Las)	301 €
9	1743/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	BEATRIZ BELANDO PALAZÓN	Murcia	311 €
10	1749/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSÉ RAFAEL FALCÓN TOAQUIZA	Jumilla	427 €
11	1761/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	LUIS CONDE HERCE	Murcia	350 €
12	1766/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	JESÚS ARRANZ JIMÉNEZ	Molar (El)	350 €
13	1768/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	FRANCISCO GONZÁLEZ OLIVARES	Alcázares (Los)	350 €
14	1771/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	ANTONIO SALAS ROMERA	Molina de Segura	350 €
15	1775/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	LOFTI BOUARFA	Murcia	750 €
16	1779/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	NORBERTO MARTÍNEZ GALERA	Murcia	350 €
17	1782/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	YDRISS MABIKA MALOUNDAMA	Cartagena	350 €
18	1794/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	GEOVANNY NAZARENO ALDAS MARROQUIN	Cartagena	350 €
19	1798/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JUAN GIMENEZ SILVENTE	Cartagena	301 €



	EXPEDIENTE	LEGISLACIÓN	INFRACTOR	INFRACTOR_MUNICIPIO	SANCIÓN
20	1801/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	MANUEL PEREZ SANCHEZ	Mazarrón	320 €
21	1809/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	ABDELLAH ELALLAM	Lorca	350 €
22	1812/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	YOUSSEF EL QUATI	Lorca	350 €
23	1817/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	MUSTAPHA EL JABIRY	Murcia	350 €
24	1855/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSE SANTIAGO PEINADO	Murcia	360 €
25	1868/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JEFFERSON FABRICIO MEDINA VALDIVIESO	Mazarrón	320 €
26	1869/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JUAN ANTONIO PINAR SORIANO	Murcia	340 €
27	1874/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ADIL EL HAYAJ	Murcia	380 €
28	1881/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	NICOLAS RODRIGUEZ MOLINA	Murcia	301 €
29	1882/2014	L.O. 1/1992 - 23.m)	ANTONIO BUITRAGO ATO	Cieza	450 €
30	1884/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSÉ AGÜERA BOLEA	Murcia	318 €
31	1885/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ÁNGEL SÁNCHEZ NICOLÁS	Murcia	330 €
32	1886/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	WALTER ANTONIO RODRIGUEZ ALCIVAR	Lorca	301 €
33	1887/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	PEDRO ALFONSO GUARDIOLA BELMONTE	Murcia	310 €
34	1903/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	MOHAMMED CHAOUI	Torre-Pacheco	372 €
35	1913/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	PEDRO SEVILLA GUTIÉRREZ	Murcia	301 €
36	1914/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	AHMED FARHAN	Murcia	407 €
37	1915/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ROSA CASTELLON HERNANDEZ	Murcia	320 €
38	1928/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	JESUS ROLANDO TEJERINA SOSA	Murcia	350 €
39	1938/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	CRISTOBAL FERNANDEZ MOTO	Murcia	350 €
40	1945/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	HICHAM LBAZ	Mazarrón	350 €
41	1946/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	ANDRES GARCIA SEGADO	Cartagena	350 €
42	1949/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	FELIX FERNANDEZ UTRERAS	Vélez-Málaga	315 €
43	1952/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	SEBASTIAN CAÑADA PEREZ	Murcia	301 €
44	1956/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JESUS RABADAN JUAREZ	Murcia	307 €
45	1958/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	FRANCISCO JAVIER COBETA PARRA	Molina de Segura	360 €
46	1960/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	MIGUEL MARIN RUIZ	Molina de Segura	310 €
47	1968/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	RUBÉN NICOLÁS ESPINOSA	Murcia	330 €
48	1970/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ISIDRO MORENO NAVARRO	Pilar de la Horadada	326 €
49	1979/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	DANIEL LAPEÑA GARRO	Alcantarilla	417 €
50	1981/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	MARÍA PILAR CANO PÉREZ	Murcia	319 €
51	1990/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSE JULIAN ABELLAN DURAN	Capellades	320 €
52	1991/2014	L.O. 1/1992 - 26.i)	BRAHIM EL MARYAOUI	Murcia	150 €
53	1999/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ANTONIO CANO MARTÍNEZ	Murcia	301 €
54	2026/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	NOUR EDDINE HAMMOUCH	Murcia	350 €
55	2027/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	VICENTE SANTIAGO MARQUES	Murcia	341 €
56	2029/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	SERGIY SEMENYUK	Murcia	316 €
57	2035/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN JOSE HERNANDEZ PEREZ	Molina de Segura	350 €
58	2040/2014	L.O. 1/1992 - 23 a)	MARCELINO AUGUSTO DOS SANTOS	Murcia	350 €

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

#### **11579 Notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en el Boletín Oficial de la Región, de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Murcia, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, donde, según lo dispuesto en el art. 19 del RD 1.398/93, de 4 de agosto podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Región a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, 26 de noviembre LRJ-PAC.

Murcia, 29 de agosto de 2014.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

#### **Anexo**

#### **(Propuestas de resolución)**

	EXPEDIENTE	LEGISLACIÓN	INFRACTOR	INFRACTOR_MUNICIPIO	SANCIÓN
1	1293/2014	L.O. 1/1992 - 26.i)	MARTHA ALVAREZ MIRANDA	Jumilla	150 €
2	1678/2014	L.O. 1/1992 - 23 a)	RUBEN MARCO MARTINEZ	Fortuna	350 €
3	1763/2014	L.O. 1/1992 - 23.a)	CLEMENTE TORA PEREZ	Fortuna	301 €
4	350/2014	L 23/1992 - 22.2.g)	GARCIA SERRANO VILLADA MARTINEZ, S.L.	Cartagena	1200 €

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**11580 Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno sobre punto de orden del día "Propuesta de declaración de masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y propuesta de adopción de medidas cautelares".**

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 30 de julio de 2014, se adoptaron dos acuerdos relativos al punto 4.º del Orden del Día "Propuesta de declaración de masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y propuesta de adopción de medidas cautelares".

Los citados acuerdos se transcriben a continuación:

**Acuerdo primero.-** Declarar formalmente en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo a las masas de agua subterránea siguientes:

Código Masa	Nombre Masa	Índice de explotación (E/R)
070.005	TOBARRA-TEDERA-PINILLA	15,35
070.006	PINO	20,91
070.021	EL MOLAR	6,11
070.023	JUMILLA-YECLA	4,28
070.025	ASCOY-SOPALMO	31,63
070.027	SERRAL-SALINAS	4,56
070.029	QUIBAS	47,14
070.042	TERCIARIO DE TORREVIEJA	3,85
070.048	SANTA-YÉCHAR	2,42
070.049	ALEDO	3,47
070.050	BAJO GUADALENTÍN	5,45
070.051	CRESTA DEL GALLO	6,36
070.053	CABO ROIG	3,65
070.054	TRIÁSICO DE LAS VICTORIAS	6,15
070.055	TRIÁSICO DE CARRASCOY	1,36
070.057	ALTO GUADALENTÍN	3,75
070.058	MAZARRÓN	4,75
070.061	ÁGUILAS	3,74

**Acuerdo segundo.-** Adoptar, para las masas de agua subterránea declaradas formalmente en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo, las siguientes medidas cautelares:

Medida cautelar n.º 1: No se permite el otorgamiento de concesiones o autorizaciones que impliquen la asignación de nuevos volúmenes de aguas subterráneas, salvo en los supuestos expresamente previstos y excepcionados en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, entre los que se encuentran las concesiones que tengan como finalidad la atención de demandas existentes y consolidadas de abastecimiento de población que no puedan ser satisfechas con recursos alternativos y aquellas destinadas a la regularización de los usos consolidados en los términos de dicho Plan.

Medida cautelar n.º 2: No se permiten modificaciones de características de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas que impliquen un aumento del volumen inscrito, salvo en los supuestos expresamente previstos y excepcionados en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Podrá autorizarse la modificación de características de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas, que tengan como finalidad su mantenimiento y conservación, mediante profundización, sustitución o incremento del número de sus captaciones, o de la potencia de los grupos de elevación en ellas instalados. A estos efectos, la modificación de superficies de riego de una explotación que posibilite la rotación de cultivos, la aplicación de las aguas en zonas más productivas o un mejor aprovechamiento del recurso, tendrá la consideración de mantenimiento de la explotación.

De manera excepcional podrán autorizarse para aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas las modificaciones que aun variando el uso del aprovechamiento afectado, con las nuevas condiciones de explotación, por destino o plazo, sea posible deducir una actuación encaminada a la mejora cuantitativa del estado de la masa de agua subterránea y no se comprometa el desarrollo del futuro programa de actuación o el plan de ordenación.

Lo que yo, como Secretario General, certifico en Murcia, a 1 de agosto de 2014.—José María Bernabé Tomás.



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**11581 Relación de terrenos a expropiar para las obras del proyecto de ampliación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la cuenca del Segura en las provincias de Jaén y Almería. Expte. SAIH-1.**

Expediente: SAIH-1

Expedientes: SAIH-1, SAIH-2, SAIH-3, SAIH-4, SAIH-5, SAIH-6 y SAIH-7

Clave: 20.34.00.13

Obra: Proyecto de ampliación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Segura en las provincias de Jaén y Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. Actuación financiada por los Fondos Feder.

Términos municipales: Lorca (Murcia), Pulpí, Cuevas de Almanzora, Chirivel, Velez-Rubio y Vélez-Blanco de Almería, y Yeste (Albacete).

Examinada la propuesta que formula el Ingeniero Director de las obras D. Juan Antonio Cánovas Navarro, a esta Presidencia, con fecha 14 de julio de 2014, exponiendo que con fecha 8 de julio de 2014, fue aprobado técnicamente el proyecto de referencia, incluido en la programación Feder del período 2007-2013, en el programa Operativo de Andalucía, para ser cofinanciada con dichos fondos, por lo que resulta preciso la expropiación de los terrenos necesarios para las citadas obras, a cuyo expediente se dará la tramitación ordinaria prevista en el Título II, capítulos II y III de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Vistas la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, el Real Decreto 927/88 de 27 de julio, y demás disposiciones vigentes en la materia, esta Presidencia en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, Resuelve:

Abrir un período de información pública, durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS para solicitar la rectificación de los posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la misma.

Murcia, 14 de agosto de 2014.—El Presidente. P.D. el Secretario General (Resolución de 24 de abril de 2012, BOE de 7 de mayo), José María Bernabé Tomás.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Término municipal de Lorca (Murcia). Expediente SAIH-1

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIOS / DOMICILIO	EXPROP. (Ha.)	SERVID. (Ha.)	TEMP. (Ha.)	CULTIVOS
1	125	302	VALLE DEL CABILDO-S.L. / CTRA. PULPI TERREROS KM 0,8 ALMERIA	0,0036	0,0000	0,0054	PASTOS

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Once de Murcia

**11582 Procedimiento ordinario 474/2012.**

N28040

N.I.G.: 30030 42 1 2012 0005111

Procedimiento ordinario 474/2012

Sobre otras materias

Demandante: Gremusa Promotores S.L.

Procuradora: María José Nieves García García

Abogado: Joaquín Abellán Martínez-Abarca

Demandados: Josefa Iniesta Iniesta, Herederos de José Sánchez Noguera, Herencia Yacente de José Sánchez Noguera

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria Judicial, del Jdo. Primera Instancia número Once de Murcia, por el presente,

En el presente procedimiento ordinario 474/2012 seguido a instancia de Gremusa Promotores, S.L. frente a Josefa Iniesta Iniesta, Herederos de José Sánchez Noguera, herencia yacente de José Sánchez Noguera se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: Juicio ordinario número 474/2012.

En Murcia, a treinta de Octubre de dos mil trece.

S.S.<sup>a</sup> Irma. Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de esta ciudad, vistos los presentes autos de Juicio declarativo Ordinario número 474/2012, seguidos a instancia de Gremusa Promotores S.L., representada por la Procuradora Doña María José Nieves García García y asistida por el Letrado Joaquín Abellán Martínez-Abarca contra Doña Josefa Iniesta Iniesta y contra la comunidad hereditaria de Don José Sánchez Noguera, declarados en rebeldía; ha dictado En Nombre de S.M. El Rey la siguiente

**Sentencia n.º 214**

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora María José Nieves García García en nombre y representación de Gremusa Promotores S.L. contra Josefa Iniesta Iniesta y contra la comunidad hereditaria de don José Sánchez Noguera (habiéndose entendido las diligencias con su viuda doña Josefa Iniesta Iniesta) declarados en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de bien inmueble suscrito entre las partes en fecha 24 de Agosto de 2007 condenando a los demandados a abonar a la actora la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000 euros) más intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con imposición de costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de



apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Será requisito preciso para tener por interpuesta la apelación la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, lo que así habrá de acreditarse, sin el cual no se dará trámite al recurso.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Seguidamente, la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la ha dictado estando constituida en Audiencia Pública; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Josefa Iniesta Iniesta, Herederos de José Sánchez Noguera, herencia yacente de José Sánchez Noguera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 31 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

**11583 Procedimiento ordinario 37/2014.**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 37/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mustapha Lhalou contra Fondo de Garantía Salarial, Plantaciones de Lorca, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar parcialmente la demanda promovida por Mustapha Lhalou, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Plantaciones de Lorca, S.L. al pago de la cantidad de 429 euros, más 43 euros de interés por mora.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, de acuerdo con el Art. 33 del E. Trabajadores

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plantaciones de Lorca, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

**11584 Procedimiento ordinario 180/2014.**

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 180/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Javier Muñoz Costa contra Salvador Pinar Martínez sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda promovida por Pedro Javier Muñoz Costa, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Salvador Pinar Martínez a que abone a aquel la cantidad de 2.467'65 euros, más 328 euros de interés por mora.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, de acuerdo con el art. 33 del E. Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salvador Pinar Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de septiembre de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**11585 Procedimiento ordinario 205/2011.**

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0002159

Procedimiento Ordinario 205/2011

Sobre Ordinario

Demandante: Francisco Carrillo Beltrán

Abogado: Juliana Martínez Moreno

Demandados: Francisco López Díaz e Hijos, S.L., Administración Concursal de Francisco López Díaz e Hijos, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 205/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Carrillo Beltrán contra Francisco López Díaz e Hijos, S.L., Administración Concursal de Francisco López Díaz e Hijos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 11-7-14 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco Carrillo Beltrán contra la empresa "Francisco López Díaz e Hijos, S.L.", y en consecuencia, condeno a esta última entidad a abonar al demandante la cantidad de mil novecientos treinta y seis euros con noventa y seis céntimos (1.936,96 euros), más los intereses de demora calculados en la forma especificada en el fundamento de derecho segundo de la presente Resolución. Al tiempo que debo de absolver y absuelvo a la Administración Concursal de la de la empresa demandada ("Francisco López Díaz e Hijos, S.L.") de todas las pretensiones deducidas en su contra.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, notifíquese la misma a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, no pudiendo contra ella interponer recurso alguno.-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco López Díaz e Hijos, S.L., y Administración Concursal de Francisco López Díaz e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 7 de agosto de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**11586 Procedimiento ordinario 14/2013.**

NIG: 30030 44 4 2013 0000103

N81291

Procedimiento ordinario 14/2013

Sobre ordinario

Demandante: María Asensio García

Abogada: María Teresa García Castillo

Demandados: Gestiplast España SUL, Fondo de Garantía Salarial

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 14/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Asensio García contra Gestiplast España SUL, Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 28-7-14 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D.ª María Asensio García contra la empresa "Gestiplast España, S.L.", y en consecuencia, condeno a esta última entidad a abonar a la demandante la cantidad de mil diez euros con veintitrés céntimos (1010,23 euros), más los intereses de mora calculados en las forma especificada en el fundamento de derecho segundo de la presente Resolución.-

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, notifíquese la misma a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, no pudiendo contra ella interponer recurso alguno.-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestiplast, SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**11587 Despido/ceses en general 636/2012.**

NIG: 30030 44 4 2012 0005031

N81291

Despido/ceses en general 636/2012

Sobre despido

Demandados: Construcciones Metálicas de Santomera, S.L., Administración Concursal de Construcciones Metálicas de Santomera, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 636/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Borislav Stoyanov Nilolov, María Dolores López Padilla, Daniel Coll Vergara, Sergio Moreno Andrés, Diego José Guillen Serrano, José Lucas Sánchez, Juan Marroquí Rodríguez, José Javier Martínez Sánchez, Luis Mariano Sánchez Zambudio, Francisco Tomás Bernal Palazón, Salvador Lax Alcocea, Jesús Sánchez Fernández, Juan Antonio Alhama González, Juan Manuel Alcocea Navarro, José Lorente Ayllón, José Antonio Alcocea Navarro Contra Construcciones Metálicas de Santomera, S.L., Administración Concursal de Construcciones Metálicas de Santomera S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimo íntegramente la demanda en reclamación de extinción de la relación laboral interpuesta D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores López Padilla, D. Daniel Coll Vergara, D. Sergio Moreno Andrés, D. Diego José Guillén Serrano, D. José Lucas Sánchez, D. Juan Marroquí Rodríguez, D. José Javier Rodríguez Sánchez, D. Borislav Nicolav Stoyanov, D. Luis Mariano Sánchez Zambudio, D. Francisco Tomás Bernal Palazón, D. Salvador Lax Alcocea, D. Jesús Sánchez Fernández, D. Juan Antonio Alhama González, D. Juan Manuel Alcocea Navarro, contra la empresa "Construcciones Metálicas Santomera, S.L.", y en consecuencia, debo de absolver y absuelvo de la entidad codemandada de todas las pretensiones deducidas en su contra. Al tiempo que debo desestimar y desestimo la demandas acumuladas a las presentes actuaciones sobre extinción de la relación laboral y que dieron lugar a los Autos seguidos ante el Juzgado de Lo Social nº 5 de esta Capital con el nº 726/12 a instancias de D. Arley Osorio Osorio, D. Alfredo José Machado Ruiz y D. Gerónimo Córdoba Hernández, a los Autos seguidos ante el Juzgado de Lo Social nº 3 de esta Capital con el nº 731/12 a instancias de D. José Lorente Ayllón, y a los Autos nº 862/12 seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 2 de esta Capital seguidos a instancias de D. Jaime Pacheco Riquelme, todos ellos contra la referida entidad codemandada, y en consecuencia, debo de absolver y absuelvo a dicha mercantil de todas las pretensiones deducidas en su contra. Y finalmente estimo parcialmente la demandada que dio lugar a los Autos sobre despido y reclamación de cantidad seguidos ante el Juzgado de Lo Social nº 5 de esta Capital y acumulado a las presentes actuaciones a instancias de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores López Padilla, D. Daniel Coll Vergara, D. Sergio Moreno Andrés, D. Diego



José Guillén Serrano, D. José Lucas Sánchez, D. Juan Marroquí Rodríguez, D. José Javier Rodríguez Sánchez, D. Borislav Nicolav Stoyanov, D. Luis Mariano Sánchez Zambudio, D. Francisco Tomás Bernal Palazón, D. Salvador Lax Alcocea, D. Jesús Sánchez Fernández, D. Juan Antonio Alhama González, D. Juan Manuel Alcocea Navarro D. Arley Osorio Osorio, D. Alfredo José Machado Ruiz, D. Gerónimo Córdoba Hernández, D. José Lorente Ayllón y D. Jaime Pacheco Riquelme, contra la empresa "Construcciones Metálicas Santomera, S.L.", y en consecuencia, desestimando la acción de despido, debo declarar y declaro convalidado en acto extintivo de la relación laboral, sin derecho a percibir mayores indemnizaciones que las que figuran en las cartas de despido, ni salarios de trámite, absolviendo, por ende a la entidad demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra, al tiempo, que estimo parcialmente la acción de reclamación de cantidad, y en consecuencia, debo de condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

- A D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores López Padilla, tres mil trescientos tres euros con veintiocho céntimos (3.303,28 euros).-
- A D. Daniel Coll Vergara, mil ciento veintitrés euros con ocho céntimos (1.123,08 euros).-
- A D. Sergio Moreno Andrés, dos mil quinientos sesenta y seis euros con dieciseis céntimos (2.566,16 euros).-
- A D. Diego José Guillén Serrano, dos mil seiscientos treinta y un euros con veinte céntimos (2.631,20 euros).-
- A D. José Lucas Sánchez, dos mil novecientos treinta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (2.937,68 euros).-
- A D. Juan Marroquí Rodríguez, dos mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (2.864,43 euros).-
- A D. José Javier Rodríguez Sánchez, dos mil trescientos sesenta euros con seis céntimos (2.360,06 euros).-
- A D. Borislav Nicolav Stoyanov, dos mil trescientos diecinueve euros con diez céntimos (2.319,10 euros).-
- A D. Luis Mariano Sánchez Zambudio, dos mil doscientos noventa y dos euros con noventa y siete centimos (2.292,97 euros).-
- A Francisco Tomás Bernal Palazón, tres mil cuatrocientos treinta y siete euros con setenta céntimos (3.437,70 euros).-
- A D. Salvador Lax Alcocea, tres mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (3.888,45 euros).-
- A D. Jesús Sánchez Fernández, dos mil doscientos cincuenta y seis euros con ochenta y un céntimos (2.256,81 euros).-
- A D. Juan Antonio Alhama González, dos mil ochocientos cincuenta y dos euros con ochentas y cinco céntimos (2.852,85 euros).-
- A D. Juan Manuel Alcocea Navarro, dos mil trescientos setenta y seis euros con ochenta céntimos (2.376,80 euros).-
- A D. Arley Osorio Osorio, dos mil trescientos ochenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (2.387,87 euros).-
- A D. Alfredo José Machado Ruiz, dos mil trescientos noventa y tres euros con veinticinco céntimos (2.393,25 euros)

- A D. Gerónimo Córdoba Hernández, dos mil cuatrocientos ochenta y seis euros con siete centimos (2.486,07 euros).-

- D. José Lorente Ayllón, tres mil trescientos veinte euros con veinte céntimos (3.320,20 euros).-

- A D. Jaime Pacheco Riquelme, quinientos noventa y tres euros con veinte céntimos (593,20 euros).-

Al tiempo que debo de absolver y absuelvo a la Administración Concursal de la de la empresa demandada, de todas las pretensiones deducidas en su contra.-

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, notifíquese la misma a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse mediante escrito o comparecencia en este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, o mediante simple notificación en el momento en que se practique la notificación.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de este Juzgado en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado n.º 3128 con el n.º 312800006563612, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 3128. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso.-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Metálicas Santomera, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 25 de julio de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**11588 Despido objetivo individual 265/2013.**

NIG: 30030 44 4 2013 0002179

N81291

Despido objetivo individual 265/2013

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante: Carmen Peñalver Pérez, Franky Alberto Delgado López, Albeiro Sepulveda García

Demandado/s: Club Tennis de Molina de Segura, Fondo de Garantía Salarial

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 265/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Peñalver Pérez, Franky Alberto Delgado López, Albeiro Sepulveda García contra Club Tennis de Molina de Segura, Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de fecha 27-6-14 cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Dispongo: Que aclaro la Sentencia dictada en fecha 12 de marzo de 2014 recaída en las presentes actuaciones, en el sentido de que en el fallo de la misma donde dice: "A. D. Abeiro Sepúlveda Gracia, cinco mil doscientos veintiocho euros (1.228 euros), debe de decir "A D. Abeiro Sepúlveda García, cinco mil doscientos veintiocho euros (5.228 euros).-"

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club de Tennis de Molina de Segura, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**11589 Procedimiento ordinario 698/2013.**

NIG: 30030 44 4 2013 0005654

N81291

Procedimiento ordinario 698/2013

Sobre ordinario

Demandante: Majida Yassine

Abogado: José Miguel Palazón García

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Estete Trading S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 698/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Majida Yassine contra Estete Trading S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez, don José Manuel Bermejo Medina.

En Murcia, a 4 de septiembre de 2014.

Constando en la providencia recaída en estas actuaciones de fecha uno de septiembre de dos mil catorce que se acuerda la suspensión de la vista/juicio señalado en el presente procedimiento para las 11 horas del día 16 de marzo de 2015 debe decir dicha resolución se acuerda la suspensión de la vista/juicio señalado en el presente procedimiento para las 11 horas del día 13 de mayo de 2015 y se fija como fecha del nuevo señalamiento el próximo día 7 de enero de 2015 a las 10.25 horas para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial en la Sala de Vistas Número Uno, y a las 10.40 horas para la vista/juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, Sala número Siete, sirviendo la notificación de la presente a las partes de citación en forma para dicho acto, manteniéndose el resto de los pronunciamientos de la misma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a



la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 7 abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3403-0000-64, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estete Trading, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 8 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**11590 Procedimiento ordinario 469/2013.**

NIG: 30030 44 4 2013 0003795

N81291

Procedimiento ordinario 469/2013

Procedimiento origen: /

Sobre ordinario

Demandante: Mohamed Rmili

Abogado: José Luis Ibáñez López

Demandados: Orymar Rústicas, S.L., Antonio Ortiz Blaya

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 469/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Rmili contra Orymar Rústicas, S.L., Antonio Ortiz Blaya y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez

Don José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a uno de septiembre de dos mil catorce.

La Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha establecido un nuevo régimen de sustituciones entre jueces y magistrados, que obliga al llamamiento preferente de jueces y magistrados titulares y convierte en excepcional el llamamiento a jueces sustitutos.

La decisión del legislador ha obligado a establecer las previsiones adecuadas para garantizar la disponibilidad de jueces titulares que puedan hacerse cargo de los llamamientos para sustitución que se produzcan, de forma que la justificada e imprevista imposibilidad de un juez para atender su juzgado no suponga la intempestiva suspensión de las actuaciones y señalamientos efectuados para un concreto día, o la cancelación generalizada de tales actuaciones cuando la ausencia se prolongue por más tiempo.

La Junta Sectorial de Jueces de lo Social de este Partido Judicial, celebrada el 7 de febrero de 2013, aprobó la creación de un turno sucesivo de permanencia entre los titulares de los ocho Juzgados de esa clase, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su sesión de 26 de febrero de 2013.

Como consecuencia de todo ello, este juzgado se ha visto obligado a realizar en su agenda de señalamientos y vistas las modificaciones imprescindibles para garantizar la operatividad del turno de permanencias y cumplir con el nuevo régimen de sustituciones imperativamente establecido por la Ley Orgánica 8/2012. Ello obliga a modificar los señalamientos ya realizados para los días

coincidentes con los turnos de permanencia de quien aquí resuelve, lo que se realizará tratando de causar el menor menoscabo posible a los usuarios afectados, tal y como se recomendó por los Jueces de lo Social de este Partido en la Junta Sectorial de 7 de febrero de 2013.

Por las citadas razones, se acuerda la suspensión de la vista/juicio señalado en el presente procedimiento para las 12 horas del día 11 de mayo de 2015, y se fija como fecha del nuevo señalamiento el próximo día 12 de enero de 2015 a las 11.45 horas para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial en la Sala de Vistas Número Uno, y a las 12 horas para la vista/juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, Sala número Siete, sirviendo la notificación de la presente a las partes de citación en forma para dicho acto.

A los anteriores fines, se procederá por el Secretario Judicial a la realización de las actuaciones derivadas de lo que aquí ordenado, evitando se causen las menores molestias perjuicios a las partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n. 7 abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3403-0000-64, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Orymar Rústicas, S.L. y Antonio Ortiz Blaya, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 9 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### **11591 Aprobación del padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al tercer bimestre de 2014.**

Por Resolución de la Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 3.º Bimestre de 2014 y que importa un total de 1.561.034,88 €, incluido IVA, con el siguiente desglose:

#### **3.º bimestre de 2014**

AGUA (CONSUMO)	323.448,18 €
AGUA (CUOTA FIJA)	435.369,68 €
SANEAMIENTO (CONSUMO)	106.610,43 €
SANEAMIENTO (CUOTA FIJA)	31.915,51 €
RECOGIDA DE BASURA	371.439,45 €
CANON SANEAMIENTO (CONS)	103.433,22 €
CANON SANEAMIENTO (CUOTA)	93.775,86 €
CONSERVACION CONTADOR	4.386,92 €
IVA AGUA Y CONS. CONTADOR	90.655,63 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.561.034,88 €</b>

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de UN MES a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el Recibo ó Documento Liberatorio que ha dispuesto éste Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., situada en Calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de éste Edicto en el BORM.

La publicación de éste Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 20 de agosto de 2014.—La Teniente de Alcalde de Hacienda.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **11592 Exposición al público de la Cuenta General de 2013.**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 16 de septiembre de 2014.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Comisión Especial de Cuentas.

En Cieza, a 16 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

### **11593 Exposición pública de la Cuenta General 2013.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Alcalde, Francisco Javier Montalbán Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Librilla

#### **11594 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	AYUNTAMIENTO	IDL	CONSOLIDADO
<b>INGRESOS</b>			
1	1.329.613,24 €		1.329.613,24 €
2	16.000,00 €		16.000,00 €
3	523.236,00 €	5.049.391,75 €	5.572.627,75 €
4	1.055.768,51 €		1.055.768,51 €
5	3.400,00 €	60.320,61 €	63.720,61 €
6	0,00 €		0,00 €
7	0,00 €		0,00 €
8	10.000,00 €		10.000,00 €
9	0,00 €		0,00 €
	2.938.017,75 €	5.109.712,36 €	8.047.730,11 €
<b>GASTOS</b>			
1	1.332.138,15 €	65.247,94 €	1.397.386,09 €
2	946.715,48 €	1.094.691,17 €	2.041.406,65 €
3	207.213,83 €	50.600,00 €	257.813,83 €
4	46.600,00 €		46.600,00 €
6	0,00 €		0,00 €
7	0,00 €		0,00 €
8	10.000,00 €		10.000,00 €
9	275.350,29 €	2.874.348,95 €	3.149.699,24 €
	2.818.017,75 €	4.084.888,06 €	6.902.905,81 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación	Tipo	Subgrupo	Escala	Nº de plazas	VACANTES
Secretario-interventor	F	A2	HN	1	
Arquitecto Técnico	F	A2	AE	1	1
Trabajador Social	F	A2	AE	1	
Administrativo	F	C1	AG	4	3
Delineante - Administrativo	F	C1	AE	1	1
Auxiliar Administrativo	F	C2	AG	3	
Educador Deportivo	F	C1	AE	1	1
Auxiliar de Biblioteca	F	C1	AE	2	1
Auxiliar de Policía	F	C2	AE	4	
Auxiliar de Policía (módulo esp.C.A.)	F	C2	AE	2	
Oficial de Mantenimiento	F	C2	AE	4	4
Electricista	F	AP	AE	1	
Sepulturero	F	AP	AE	1	
Limpiadora	F	AP	AE	2	1
Oficial de servicios	F	AP	AE	1	



Denominación	Tipo	Subgrupo	Escala	Nº de plazas	VACANTES
Operario de Servicios Varios	F	C2	AE	1	1
Arquitecto Técnico	L			1	1
Educador deportivo	L			1	
Peón	L			1	
Agente de Desarrollo Local	F	A2	AE	1	
Auxiliar de Ayuda a domicilio	L			2	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, Francisco Javier Montalbán Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**11595 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de julio-agosto de 2014.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de agosto de 2014 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la segunda fase del cuarto bimestre de 2014, por importe de un millón ciento setenta y siete mil ciento diez con cincuenta y nueve céntimos de euro (1.177.110,59).

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum (BMN) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, 25 de agosto de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### 11596 Citación por comparecencia. Notificación en procedimiento sancionador-ordenanza municipal y Ley Orgánica 1/92.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59, y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en Mazarrón C/ Canalejas, número 3 bajo, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora que encuadro anexo se advierte

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Mazarrón, a 1 de septiembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.

#### Clave de códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento notificador	Estado	Procedimiento notificador	Estado	Procedimiento notificador
1109	Notificación Inicio Procedimiento Sancionador	2036	Notificación Decreto Sancionador	2021	Notificación Propuesta Resolución

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
BOUZEGOU ABDELAZIZ	X2508335R	2014-S-00000067	1109
ER RACHDI HAMID	X7080524C	2014-S-00000033	1109
GONZALEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	017469680F	2014-S-00000057	1109
KARMAOUI OMAR	X6856871L	2014-S-00000042	1109
KHAIMA, C.B	E30880751	2014-S-00000052	1109

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**11597 Notificación a interesados en expediente de Estudio de Detalle de reordenación y asignación de volúmenes en parcelas sitas en calles Cabo San Antonio y Cabo Cullera, del Plan Parcial El Alamillo.**

Habiéndose remitido notificaciones a los interesados en el expediente de referencia que se tramita en este Ayuntamiento, en relación con el asunto: Estudio de detalle de reordenación y asignación de volúmenes en parcelas sitas en c/. Cabo San Antonio y c/. Cabo Cullera (El Alamillo); y no pudiendo ser debidamente cumplimentadas por medios ordinarios, las dirigidas a los titulares que a continuación se relacionan, por el presente y de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), se ordena su notificación mediante anuncios que se publicarán en el BORM, en el Tablón de Edictos del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, así como en los de los Ayuntamientos donde consten los últimos domicilios conocidos:

- José A. Campillo Mula.
- John Hammond - Mazarrón (Murcia).
- Antonio Arribas Arribas - Torrelodones (Madrid)
- Manuel Nebra Serrano - Molina de Segura (Murcia).
- María Jesús Zayas Ciruelos - Monteagudo (Murcia).
- Jesús Cañaveras Sánchez - Espinardo (Murcia).
- Encarnación García Ayala - Ceutí (Murcia).
- María Angeles Romera Segura - Espinardo (Murcia).
- Antonio Zamora Lopez - Alhama de Murcia (Murcia).
- Benita Castillo Mula - Lorca (Murcia)
- Francisco Sánchez Pelicer - Mazarrón (Murcia)
- Johann Klassen - Mazarrón (Murcia)
- Karl Heinz Paul Eyerund - Mazarrón (Murcia)
- Ramón Martínez Bolarín - Ceutí (Murcia).
- Demetria González García - Totana (Murcia)
- Eufemia Birk - Mazarrón (Murcia).
- Herbertjohann Birk - Mazarrón (Murcia).
- Brian Leonard Haywood - Mazarrón (Murcia).
- Rita Julia Haywood - Mazarrón (Murcia).
- Tove Hrmansen - Orihuela (Alicante).
- María Teresa Robles Mateo - Mazarrón (Murcia).
- Regis Soumille - Mazarrón (Murcia).



De conformidad con el artículo 61 de la citada Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), a continuación se hace la siguiente indicación del acto administrativo de que se trata, pudiendo los interesados indicados, en el plazo de veinte días, comparecer ante las dependencias del Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del texto y constancia de tal conocimiento:

- Asunto: Estudio de Detalle de Reordenación y Asignación de volúmenes en parcelas sitas en calles Cabo San Antonio y Cabo Cullera, del Plan Parcial El Alamillo.

- Acto administrativo: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8-mayo-2014, de aprobación inicial.

Mazarrón, 2 de septiembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### 11598 Anuncio para licitación de servicios socioeducativos, sanitarios y de manutención.

**Entidad adjudicadora.**

**Organismo:** Ayuntamiento de Mazarrón.

**Dependencia que tramita el expediente:** Negociado de contratación.

**N.º de Expediente:** 6/2014 - Servicios. Proced. Abierto.

**Objeto del Contrato.**

**Tipo:** Servicios.

**Descripción:** "Servicios socioeducativos, sanitarios y de manutención"

**Lugar de ejecución:** Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual de Mazarrón.

**Plazo de ejecución:** Hasta el 31 de julio de 2.015.

**C.P.V.:** 85311200-4

**Tramitación:** Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

**Criterios:** Oferta económicamente más ventajosa (Precio más bajo)

**Presupuesto base de licitación:**

a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 187.316,44 €.

b) De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 7.204,48 €.

c) Valor estimado del contrato: 180.111,96 €.

Servicio	Presupuesto sin IVA	IVA%	Importe IVA	Presupuesto total
Trabajo Social y Coordinación	23892,68	4,00%	955,71	24848,39
Psicología	21266,39	4,00%	850,66	22117,05
Terapia Ocupacional	18810,26	4,00%	752,41	19562,67
Logopedia	13474,02	4,00%	538,96	14012,98
Integración Social	35450,74	4,00%	1418,03	36868,77
Servicio	Presupuesto sin IVA	IVA%	Importe IVA	Presupuesto total
Fisioterapia	18810,26	4,00%	752,41	19562,67
Enfermería	6451,61	4,00%	258,06	6709,67
Servicios de Manutención	41956,00	4,00%	1678,24	43634,24
<b>Total</b>	<b>180.111,96</b>		<b>7.204,48</b>	<b>187.316,44</b>

**Garantía Provisional:** No se exige.

**Garantía Definitiva:** 5% del importe de adjudicación del contrato (excluido IVA).

**Obtención de documentación e información**

Negociado de Contratación, c/ General Gómez Jordana, n.º 1, C.P. 30.870 de Mazarrón (en horario de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, tlfn. 968 33.93.88, fax: 968 59.92.15 y en contrataciondelestado.es.

**Fecha límite de obtención de documentación e información**

Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Región de Murcia.

**Requisitos específicos del contratista:**

Los que se señalan en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de las ofertas.**

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio, esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30.870 Mazarrón, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región de Murcia. Si el último día para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Documentación a presentar:**

La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del P.C.A.P.

**Modalidad de presentación:**

Por escrito.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Apertura de las ofertas.**

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1, 2.ª planta, en acto público, anunciándose el día y hora concretos en <http://www.contrataciondelestado.es/> "perfil del contratante".

**Criterios para la adjudicación del contrato:**

El precio más bajo.

Tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan con medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo establecidas de conformidad con lo que prevé el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, siempre que esta proposición iguale en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación y respetando, en todo caso, la prelación establecida en el apartado segundo de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**Gastos de anuncios:** Serán a cargo adjudicatario. (Importe máximo 900 €).

Mazarrón, a 10 de septiembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **11599 Rectificación del Tribunal de Selección para una plaza de Sargento por promoción interna en el Ayuntamiento de Mazarrón y fechas del proceso.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2014 ha aprobado, entre otros:

**Primero.-** Rectificar la composición del Tribunal de Selección para una plaza de Sargento de la Policía Local del Ayuntamiento, por promoción interna, cuya composición, en cuanto a los representantes de la Administración Regional, debe quedar como sigue:

- Vocal titular: Jefe del Servicio de Coordinación de Policías Locales, D. Alfonso Ayuso Pérez.

-Vocal suplente: Jefa de Sección. D.ª Raquel Lozano Salamanca.

**Segundo.-** Mantener sin cambios el resto de la composición del Tribunal Calificador.

**Tercero.-** Fijar, como día de constitución y valoración de méritos el 8 de octubre de 2014, a las 9:00 horas y como fecha de primer examen el 13 de octubre de 2014, a las 9:00 horas. Las reuniones y el primer ejercicio tendrán lugar en el salón de actos de la segunda planta del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo en el BORM y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificar a los interesados.

El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**11600 Anuncio para la licitación del contrato de servicio de diseño, montaje, dinamización, decoración, mantenimiento y desmontaje de la Feria de Murcia Outlet 2014. Expte. 385/2014.**

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:  
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial  
Glorieta de España, 1-4.ª planta  
30004 Murcia  
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340  
Fax: 968 358 368  
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es  
Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.murcia.es](http://www.murcia.es)
- d) Expediente n.º 385/2014

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Licitación del servicio de «Diseño, montaje, dinamización, decoración, mantenimiento y desmontaje de la Feria de Murcia Outlet 2014». Expte. 385/2014
- c) Lugar de ejecución: Murcia, avenida Alfonso X el Sabio, plaza de Santo Domingo y, en su caso, calle Basabé
- d) Plazo de ejecución: del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2014
- e) Admisión de prórroga: no
- f) CPV: 74860000-8

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: los que a continuación se especifican y en los términos que se detallan en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Campañas promocionales de dinamización y difusión	hasta 10 puntos
Precio	hasta 90 puntos

**4. Valor estimado del contrato:** 44.628,00 Euros

**5. Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 44.628,00 euros. IVA: 21,00%, 9.371,88 euros. Importe total: 53.999,88 euros

**6. Garantías exigidas:**

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: tres sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

**9. Apertura de ofertas:**

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

**10. Gastos de publicidad:** Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 12 de septiembre de 2014.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **11601 Anuncio de formalización del contrato de servicio de apoyo a la limpieza viaria en el municipio de San Javier. Expte. 23/14.**

#### **1) Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 23/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2) Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: El objeto del contrato es la prestación del servicio de apoyo a la limpieza viaria en el municipio de San Javier.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90610000-6 (Servicios de limpieza y barrido de calles).
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2014.

#### **3) Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### **4) Valor estimado del contrato:**

206.620,56 euros.

#### **5) Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 206.620,56 euros. Importe total 227.282,62 euros, IVA incluido.

#### **6) Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 8 de julio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de julio de 2014.
- c) Contratista: UTE Asfaltos y Construcciones Elsán, S.A. y Obrascón Huarte Laín, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 194.987,82 euros. Importe total: 214.486,60 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económica más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 26 de agosto de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**11602 Anuncio de formalización del contrato de obras de urbanización del entorno de la Sala Escolar Polideportiva en el Polígono M, de La Manga, incluyendo la parte de continuación del Paseo Marítimo al Mar Mediterráneo existente en parte del Polígono, así como el espacio entre la Sala y la Gran Vía de La Manga. Expte. 20/14.**

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 20/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>.

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: El objeto del contrato es la urbanización del entorno de la Sala Escolar Polideportiva en el Polígono M, de La Manga, incluyendo la parte de continuación del Paseo Marítimo al Mar Mediterráneo existente en parte del Polígono, así como el espacio entre la Sala y la Gran Vía de La Manga.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200-1 (Trabajos diversos de pavimentación) y 45316000-5 (Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización).
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de abril de 2014.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. Valor estimado del contrato:

203.554,54 euros.

### 5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 203.554,54 euros. Importe total 246.300,99 euros, IVA incluido, a la baja.

### 6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de agosto de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 12 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Josefa Antón Lamberto.
- d) Importe o canon de adjudicación.: Importe neto: 129.990,00 euros. Importe total 157.287,90 euros, IVA incluido.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 3 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **11603 Anuncio de formalización del contrato de servicio de mantenimiento integral, apertura y cierre del Puente del Estacio de La Manga del Mar Menor (San Javier). Expte. 37/13.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 37/13.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>.

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción Mantenimiento integral, apertura y cierre del Puente del Estacio de La Manga del Mar Menor (San Javier).
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 63712310-9 (Servicios de operación de puentes).
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de octubre de 2013.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### **4. Valor estimado del contrato:**

305.083,47 euros.

#### **5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 101.694,49 euros. Importe total 123.050,34 euros, IVA incluido.

#### **6. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 2 de mayo de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de junio de 2014.
- c) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 96.406,38 euros anuales. Importe total: 116.651,72 euros anuales, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: única oferta admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 3 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**11604 Anuncio de formalización del contrato de servicio de realización de los trabajos de asistencia técnica y colaboración en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público. Expte. 03/14.**

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 03/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: El objeto del contrato es la realización de los trabajos de asistencia técnica y colaboración en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 75130000-6 (Servicios de apoyo a los poderes públicos) y 79500000-9 (Servicios de ayuda en las funciones de oficina).
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de enero de 2014.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Valor estimado del contrato:**

2.958.534,28 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe fijo neto: 574.344,57 euros anuales. Importe total 694.956,93 euros anuales, IVA incluido.
- b) Importe variable neto: 165.289,00 euros anuales. Importe total 200.000,00 euros anuales, IVA incluido.

**6. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 19 de junio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Astec, Sistemas de Gestión y Recaudación, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación:
  - Importe fijo neto: 522.653,86 euros anuales. Importe total 632.410,81 euros anuales, IVA incluido.
  - Importe variable máximo, neto 165.289,00 euros anuales. Importe máximo total 200.000,00 euros anuales, IVA incluido; correspondiente al 30% de los recargos de apremio (10% y 20%) cobrados en el ejercicio.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 3 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **11605 Anuncio de formalización del contrato de servicio de apoyo a la limpieza de playas en el municipio de San Javier. Expte. 19/14.**

#### **1) Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 19/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2) Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: El objeto del contrato es la prestación del servicio de apoyo a la limpieza de playas en el municipio de San Javier.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90680000-7 (Servicios de limpieza de playas).
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de abril de 2014.

#### **3) Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### **4) Valor estimado del contrato:**

206.468,02 euros.

#### **5) Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 206.468,02 euros. Importe total 227.114,82 euros, IVA incluido.

#### **6) Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 12 de junio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 17 de junio de 2014.
- c) Contratista: UTE Limpiezas Sureste, S.L. y González Soto, S.A. UTE.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 174.243,00 euros. Importe total: 210.834,03 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económica más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 26 de agosto de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**11606 Anuncio de formalización del contrato de suministro, mediante arrendamiento con opción de compra e instalación de sistemas de impresión multifuncionales en el Ayuntamiento de San Javier. Expte. 10/14.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 10/14.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Contrato de suministro.
- b) Descripción: Suministro, mediante arrendamiento con opción de compra e instalación de sistemas de impresión multifuncionales en el Ayuntamiento de San Javier.
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30121000-3 (Fotocopiadoras y aparatos termocopiadores), 30125000-1 (Partes y accesorios de fotocopiadoras), y 30191400-8 (Máquinas destructoras de documentos).
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de marzo de 2014.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Valor estimado del contrato.**

163.866,08 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

- a) Arriendo: Importe neto: 24.457,00 euros anuales. Importe total: 29.592,97 euros anuales, IVA incluido.
- b) Canon de mantenimiento máximo: Importe neto: 16.000,00 euros anuales. Importe total: 19.360,00 euros anuales, IVA incluido. Se formula en términos de precios unitarios referidos al número de copias que se realicen, siendo el precio máximo para cada tipo de copia el siguiente:
  - Copias en B/N: Importe neto: 0,008 euros por copia. Importe total 0,0097 euros por copia IVA incluido.
  - Copias en color: Importe neto: 0,060 euros por copia. Importe total 0,0726 euros por copia IVA incluido.

## **6. Formalización del contrato.**

a) Fecha de adjudicación: 24 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2014.

c) Contratista: Copifax del Mediterráneo, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación:

- Arriendo: Importe neto: 22.374,22 euros anuales. Importe total: 27.073,41 euros anuales, IVA incluido.

- Canon de mantenimiento máximo: Importe neto: 16.000,00 euros anuales. Importe total: 19.360,00 euros anuales, IVA incluido. Se formula en términos de precios unitarios referidos al número de copias que se realicen, siendo el precio para cada tipo de copia el siguiente:

- Copias en B/N: Importe neto: 0,0068 euros por copia. Importe total 0,0082 euros por copia IVA incluido.

- Copias en color: Importe neto: 0,039 euros por copia. Importe total 0,0472 euros por copia IVA incluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: por ser la oferta económica más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 26 de agosto de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.